



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686.67.18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/18

OBJETO: Servicio integral de guarda y administración de documentación, por el término de 24 (veinticuatro) meses a partir de su adjudicación.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686.67.18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha de visita:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	-
----------------------	----------------------	----------------------	---

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



EXPEDIENTE N° 686.67.18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/18

CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º - OBJETO DEL SERVICIO:

La presente Licitación tiene por objeto la guarda y administración de 10.000 (diez mil) cajas iniciales, conteniendo documentación estrictamente confidencial "Secreto bancario", pertenecientes al Banco Central de la República Argentina, por el término de **24 (veinticuatro) meses, a partir de su adjudicación.**

Las condiciones técnicas del servicio se encuentran detalladas en la sección "Especificaciones Técnicas".

La presente contratación se llevará a cabo bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, solo en lo relativo a provisión de insumos, traslados y consultas, destacándose que la frecuencia de estos últimos, sería de un requerimiento semanal.

Art. 2º - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el OCTAVO día hábil anterior al acto de apertura del sobre. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 3º - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse

Art. 4º - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la

Lugar y Fecha:		Firma y sello	BCRA 3
----------------	--	---------------	----------



EXPEDIENTE N° 686.67.18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/18

presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1. Constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

2. Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N° 4164-E).

3. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto equipos similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

4. Requisitos en Higiene y Seguridad:

La adjudicataria, deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1.338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución ([Ver Link www.bcra.gov.ar / Institucional / Registro de Proveedores / Pliego de Bases Y Condiciones Generales](#)) y de la siguiente legislación vigente:

Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19587;
Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
Decreto N° 1338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y
Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

No obstante lo expuesto, la adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 686.67.18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/18

Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

No se podrá iniciar el servicio sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación que ésta deberá presentar en la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo antes de comenzar los trabajos.

No se dará curso a ningún pago si no se acredita - presentando los comprobantes de pago – el cumplimiento de las obligaciones que dimanan del plexo de Riesgo del Trabajo, durante la vigencia del contrato.

Art. 5° - ORDENES DE SERVICIO:

Las ordenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 horas del requerimiento.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados.

Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar de acuerdo a lo indicado en **ANEXO I** - "PLANILLA DE COTIZACION", debiéndose respetar las cantidades y rubros allí indicados, no aceptándose modificaciones o cotizaciones parciales en tal sentido. Se destaca que la adjudicación recaerá en un solo oferente.

A estos fines se podrá utilizar la Planilla de Cotización publicada en la Página Web del B.C.R.A. (<http://www.bcra.gov.ar/> - Institucional). En caso de tener inconvenientes con la descarga de la planilla mencionada, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar., o bien al teléfono 4348-3500, Internos 3135/3629.

Los importes que se establezcan deberán ser finales **y en pesos**, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

Art. 7° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjeseen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 686.67.18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/18

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ver modelo de estructura de costos en Anexo VI).

Art. 8º - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

Art. 9º - FORMA DE PAGO:

Se realizará conforme el siguiente detalle:

- El valor correspondiente al ingreso inicial de 10.000 cajas se abonará en un solo pago dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentada/s la/s factura/s (por duplicado) correspondiente. y por servicios efectivamente cumplidos
- El costo del Servicio de guarda mensual de las 10.000 cajas iniciales, más los insumos/traslados/consultas consumidos durante el mes en curso (si los hubiera), se pagará en forma mensual y por servicios efectivamente cumplidos

Todos los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a través de Banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, una vez provista y puesta en funcionamiento la solución, a entera satisfacción del área técnica y dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada

Art. 10º -GARANTIAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la **garantía de oferta**, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor total de la cotización.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 6
----------------	---------------	----------



EXPEDIENTE N° 686.67.18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/18

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Todas las garantías, deberán efectuarse en la misma moneda de cotización utilizada para la propuesta y a los porcentajes correspondientes, y se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

1. Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
2. Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco, debiendo estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente
3. Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Art. 11° - GARANTIA DE IMPUGNACIÓN:

Con respecto a la garantía de Impugnación, la misma será por un importe de \$120.000.- (pesos ciento veinte mil), la que se deberá constituir en alguna de las formas mencionadas en el Art. 12° GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante, en caso de ser acogida favorablemente la impugnación. Bajo este último supuesto, la garantía será devuelta dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la resolución respectiva.

Art. 12° -PENALIDADES:

Se establecen para esta licitación las sanciones que a continuación se detallan, las que en ningún caso podrán superar el valor total adjudicado:

- a) 1,5 % del monto mensual del servicio, en caso de incumplimiento parcial o total, por cada día hábil bancario de atraso si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) 1,5 % del monto mensual del servicio, en caso de incumplimiento parcial o total, por cada día hábil bancario de demora en la realización de lo ordenado y/u observado en la misma, una vez vencido el plazo en ella establecido.
- c) 2 % del monto mensual del servicio, por cada día/hora hábil de demora, según la modalidad, en cumplir los retiros y/o entregas dentro de los plazos previstos en el Punto 2 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO, de las especificaciones técnicas del presente pliego, una vez vencido el plazo establecido.
- d) 2 % del monto mensual del servicio, por cada día hábil de demora, en cumplir con el retiro total de las 10.000 cajas iniciales, dentro del plazo previsto en el Punto 3.1 Retiro inicial, de las especificaciones técnicas del presente pliego, una vez vencido el plazo establecido.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



c) 2 % del monto mensual del servicio, una vez vencido el plazo estipulado en el punto **3.2 Provisión de listados y/o Soporte magnético**, de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, del presente pliego.

Art. 13º - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 14º - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Art. 15º - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio hasta antes de la adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán la oferta.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1- OBJETO:

La presente Licitación tiene por objeto la guarda y administración de 10.000 (diez mil) cajas iniciales, contenido documentación estrictamente confidencial “Secreto bancario”, pertenecientes al Banco Central de la República Argentina, por el término de 24 (veinticuatro) meses, a partir de su adjudicación.

2- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Las condiciones técnicas del servicio se encuentran en el Anexo I, el cual comprenderá las siguientes tareas:

- ✓ *El retiro inicial, traslado y almacenamiento de la documentación, que se encuentra en 10.000 cajas normalizadas, numeradas y precintadas por nuestra institución.*

Eventualmente podrán surgir ciertas provisiones de insumos (cajas y precintos) y/o servicios (traslados y consultas) no especificadas en la descripción del servicio, ante necesidades de este Banco, ya sea de insumos o servicios, las que comprenderán:

- ✓ *Provisión de cajas para armar.*
- ✓ *Provisión de precintos de seguridad*
- ✓ *Consulta normal y urgente de cajas*
- ✓ *Retiro y/o entrega en las modalidades Normal (2/3 días) y Urgente (12/24 horas).*
- *Características de las cajas: Apilables para archivo de aproximadamente 0,255 x 0,33 x 0,435 metros, con tapa superior perforada.*
- *Características de los precintos de seguridad: prenumerados para el archivo de la documentación del Banco.*

La presente contratación se llevará a cabo bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, solo en lo relativo a provisión de insumos, traslados y consultas, destacándose que la frecuencia de estos últimos, será de un requerimiento semanal.

3- DESCRIPCION DEL SERVICIO

3.1 Retiro inicial:

El retiro inicial de la documentación estará a cargo de la adjudicataria, desde el Archivo General del Banco – 2do. Subsuelo Edificio Reconquista 266, Depósito de la calle Luisoni 2545–Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Perón 455 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, en móviles propios de la adjudicataria. A tal efecto, y debido a que se trata de 10.000 cajas iniciales, se labrarán las actas de retiro, asumiendo, la adjudicataria, toda responsabilidad de la documentación una vez retirada de los lugares mencionados.

La adjudicataria dispondrá de 15 (quince) días hábiles a partir de su adjudicación, para completar el retiro de la totalidad de las cajas.

3.2 Provisión de listados y/o Soporte magnético:

La adjudicataria enviará al Banco, en el término de 2 (dos) días posteriores a la finalización de los operativos de retiro, los correspondientes listados y/o Soporte magnético detallando la totalidad

Lugar y Fecha:		Firma y sello	BCRA 9
----------------	--	---------------	----------



EXPEDIENTE N° 686.67.18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/18

de documentación retirada de este Banco.

3.3 Consulta de Documentación:

La oferente deberá habilitar un espacio físico en las instalaciones donde se encuentra depositada la documentación, en una banda horaria de 9:00 hs. a 18:00 hs.

3.4 Retiro y/o entrega de documentación:

El Banco solicitará documentación vía Email, estipulando número/s de caja/s (hasta un máximo de 25 cajas) que necesita retirar o entregar, consignando la modalidad Normal o Urgente. La oferente, recepcionará la/s solicitud/es y procederá, según la modalidad solicitada, a retirar o entregar la documentación en el Archivo General del Banco.

3.5 Seguridad:

La oferente deberá contar con los siguientes servicios:

- *Vigilancia permanente y circuito de televisión cerrada las 24 hs. del día*
- *Sistema de control de plagas (insectos, roedores, murciélagos, etc.).*
- *Sistema de detectores de humo en toda la planta.*
- *Alarmas conectadas a la policía y cuartel de bomberos.*
- *Extintores portátiles del tipo ABC en todo el edificio.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ESPECIFICACIONES GENERALES

I - EVENTUALES PROBLEMAS CON EL SERVICIO:

El Banco notificara cualquier tipo de problemas relacionados con el servicio, mediante la emisión de la/s pertinente/s Orden/es de Servicio/s.

II - PERSONAL QUE EJECUTE LOS TRABAJOS EN EL BANCO:

El personal designado para desempeñarse en esta Institución deberá poseer buena presencia, trato y conducta intachable. Se ajustará a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar previamente al inicio del servicio, una nómina de aquél con los números de sus respectivos documentos de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

III - INGRESO DEL PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA AL BANCO:

Durante el horario de atención al público (10:00 a 15:00) el único acceso permitido para el

Lugar y Fecha:		Firma y sello	BCRA 11
----------------	--	---------------	-----------



EXPEDIENTE N° 686.67.18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/18

personal integrante de la dotación será por Reconquista 266 y fuera de aquel horario, el ingreso y egreso se realizará a través de la portería de Reconquista 274.

IV - PROHIBICIONES AL PERSONAL:

Queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso de los elementos del Banco, en forma particular de los aparatos telefónicos, tanto de líneas directas como de conmutador.

El personal de la adjudicataria, durante el horario de atención al público (10 a 15), ingresará por el acceso que se encuentre habilitado.

Fuera del horario bancario, el ingreso y egreso del personal se hará a través de la portería de Reconquista 274.

V - RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

La adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional.

Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en la prestación del servicio, sin perjuicio de las medidas punitivas que pudieran corresponder, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar la deficiencia en un plazo que no excederá las 48 horas. En caso contrario, el Banco quedará facultado, sin previo aviso, para contratar con terceros lo que la adjudicataria no enmendará, haciéndole cargo del monto erogado.

La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas.

VI - RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en el edificio, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva orden de servicio al notificarse del hecho. En este caso, el plazo comunicado podrá ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será considerado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá a efectuar -con cargo a la adjudicataria- la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello mejor responda a sus intereses, efectuándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686.67.18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/18

cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanzará a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

VII - SEGUROS:

Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad - a satisfacción de esta Institución - contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al Banco Central de la República Argentina, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir también a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la Ley N° 24.557 y su Decreto Reglamentario N° 334/96.

Toda esta documentación deberá ser entregada ante la Supervisión del Servicio.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRA EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

VIII - SUPERVISION DEL SERVICIO:

Estará a cargo de la Gerencia de Servicios Generales – Gestión de la Documentación – Archivo General del Banco, quien impartirá las instrucciones que entienda pertinentes, para la correcta ejecución del servicio y será el responsable de emitir la nómina de los agentes autorizados.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686.67.18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/18

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Servicio de guarda y administración de 10.000 cajas:

Descripción	Valor mensual	Total
1-Retiro inicial de 10.000 cajas		
2-Informatización y alta de 10.000 cajas		
3-Guarda mensual de las 10.000 cajas		
<u>Valor Total A</u>		

Provisiones eventuales ante necesidades no especificadas en la descripción del servicio:

	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1-Provisión de cajas para armar c/tapas	Hasta 3000		
2-Provisión de precintos	Hasta 3000 pares		
3-Consulta normal de cajas	Hasta 300 cajas		
4-Consulta urgente de cajas	Hasta 100 cajas		
5-Transporte Normal (incluye entrega y retiro)	Hasta 36 viajes		
6- Transporte Urgente (incluye entrega y retiro)	Hasta 12 viajes		
<u>Valor Total B</u>			

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686.67.18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/18

PLANILLA RESUMEN

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>TOTAL</u>
<u>Servicio de guarda y administración de 10.000 cajas (A)</u>	
<u>Provisiones eventuales ante necesidades no especificadas en la descripción del servicio (B)</u>	
<u>A + B</u>	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686.67.18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/18

ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, C.A.B.A., a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo croquis, planos, photocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
 - *Apellido y nombres:*
 - *D.N.I. N°:*
 - *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**

- **Domicilio:**

- **Titular o apoderado:**

- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686.67.18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/18

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al **Reglamento de Contrataciones** vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación. Asimismo, declaro que el Pliego de Bases y Condiciones presentado con la oferta, no presenta modificaciones o alteraciones al publicado en la página web del BCRA.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



ANEXO V

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
- { Sucursal:
- { Tipo de Cuenta:
- { Titular de la Cuenta:
- { Número de CBU:
- { Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:
- { Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:
.....

F) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

- { Nombre y apellido:
- { Domicilio:
- { N° de Teléfono:



ANEXO VI

MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)
2) Insumos/ Materiales Importados	%	Índice/Indicador: Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) – Productos Importados
3) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
6) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador
Total	100 %	

ACLARACIONES:

Los precios e índices de referencia que se utilizarán para establecer la recomposición de la ecuación económico financiera del contrato, serán los informados por el I.N.D.E.C o por la A.G.I.P -G.C.B.A. u otros organismos públicos y/o privados especializados aprobados por el Banco específicamente para el contrato.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

Nota:

El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo obligatorio a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente opte realizar. Cada oferente deberá establecer de manera precisa el índice o indicador a aplicar.

Para el rubro mano de obra podrán emplearse indicadores que reflejen modificaciones en los salarios de las actividades en cuestión. El empleador deberá acreditar, en la oferta y en cada oportunidad que se solicite una recomposición, que a sus trabajadores les resulta aplicable.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20